



DEPENDENCIA:

Órgano de Control y Evaluación
Gubernamental

SECCIÓN:

Dirección De Contraloría Social

No. DE OFICIO:

OCEG 03/036/2026

ART 96

FRACCIÓN VI

EXPEDIENTE:

ASUNTO:

INFORME DE AUDITORÍA OBRA
PÚBLICA.



31 DE MARZO DEL 2026
NAVOJOA SONORA
ACUSE

LIC. ARTIDORO LAGARDA YESCAS
Organismo Operador Municipal de
Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento
P R E S E N T E

Por medio del presente reciba un cordial saludo, y a su vez, aprovecho la ocasión para comentarle que el Ayuntamiento cuenta con un Sistema Administrativo Interno de Control y Evaluación Gubernamental, cuya finalidad consiste en controlar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el servicio público. Dentro de los objetivos estratégicos para salvaguardar la **legalidad y la eficacia** en los actos administrativos, se cuenta con la corroboración del cumplimiento del marco legal vigente, tanto de aplicación General, Federal, como Estatal y Municipal.

En ese tenor y en concordancia con nuestra Metodología para la Fiscalización, y en seguimiento a la **Auditoría a la Obra Pública No AOPP01/2025** notificada mediante oficio **OCEG 03/009/2026** de fecha 12 de Marzo del 2026, se emite el presente **Informe de Resultados** correspondiente a la obra pública ejecutada en el período comprendido entre del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2026.

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios de pertinencia y factibilidad para su realización utilizados en el Programa Anual de Auditorías del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del ejercicio 2026.

Objetivo de la Auditoría

Verificar si las obras públicas ejecutadas por el H. Ayuntamiento de Navojoa cumplen con los requerimientos técnicos especificados en el contrato, así como la correcta integración de los expedientes documentales. Asimismo, se realizan inspecciones físicas que tienen como objetivo constatar la volumetría de los conceptos de obra seleccionados para determinar si corresponden a lo presentado en las estimaciones pagadas; asimismo, que las obras están concluidas, en correcto funcionamiento y que los conceptos seleccionados cumplen con las especificaciones del proyecto.



DEPENDENCIA: Órgano de Control y Evaluación Gubernamental
SECCIÓN: Dirección De Contraloría Social
No. DE OFICIO: OCEG 03/036/2026
ART 96 FRACCIÓN VI
EXPEDIENTE:
ASUNTO: INFORME DE AUDITORÍA OBRA PÚBLICA.



Alcance

El sujeto de fiscalización en el anexo al oficio 03/138/2026 con fecha de 17 de Marzo del 2026 no se anexó lista da obras ejecutadas y se estableció que no tuvieron lugar la ejecución de ninguna obra pública. La dependencia en cuestión Organismo Operador Municipal de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento, Sonora.

Desarrollo de los Trabajos

Se notificó Auditoría a la Obra Pública número AOPP01/2026 al Director General del Organismo Operador Municipal de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Navojoa, Lic. Artidoro Lagarda Yescas mediante oficio número OCEG 03/009/2026 de fecha 12 de Marzo del 2026, recibido al día siguiente misma fecha. No tuvieron lugar los trabajos pertinentes en el proceso de revisión debido a lo establecido en el oficio 03/138/2026 del sujeto de fiscalización.

Resumen de los resultados

De la revisión realizada se determinó 0 observaciones para su seguimiento, contando con un plazo de 30 días hábiles para su atención.

Lo anterior de acuerdo a las facultades que la Ley de Gobierno y Administración Municipal me confiere en el artículo 96 fracción III, V, VI y XII en los artículos 7, 8 y 88 de la Ley Estatal de Responsabilidades, Metodología para la Fiscalización del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental y Manual de Procedimientos del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

Sin otro particular, apreciando las atenciones que sirvan tener al personal designado, quedo a sus órdenes para atender cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

LIC. JAIME ARMANDO ZAZUETA LASTRA
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL
Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

C.C.P. Expediente
C.C.P. Archivo

